RESOLUCIÓN N° 296

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA COMPLEMENTARIA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/15 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ID N° 299.341 Y SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 292 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MISMA LICITACIÓN.

Asunción, 02 de diciembre de 2015

VISTO: El Memorándum N° 397 de fecha 02 de diciembre de 2015, presentado por la Lic. Florencia Rivarola Leiva, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el acta complementaria de evaluación de ofertas del llamado a *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/15 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS";*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos de la Acta mencionada, de fecha 26 de noviembre de 2.015; cuyo texto expresa en su último párrafo: Por lo tanto, este Comité de Evaluación ratifica la recomendación de adjudicación emitida en el Informe de evaluación de ofertas original de la *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02 /15 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 299.341;*

Que, el Artículo 82 de la Ley 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera..."*;

Que, el artículo 5° de la Ley 2.072/2003 dice *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"; y* menciona en el Inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia";*

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 296

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA COMPLEMENTARIA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/15 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ID N° 299.341 Y SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 292 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MISMA LICITACIÓN.

Que, según Acta N° 28 de fecha 18 de diciembre de 2014, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Que, por Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación parta el Ejercicio Fiscal 2015" la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha adquirido la categoría de Ente Autónomo y Autárquico;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **APROBAR**, el acta complementaria de evaluación de ofertas de la licitación por concurso de ofertas N° 02 /15 "Adquisición de vehículos" ID N°: 299.341

2°.- **RATIFICAR** la resolución N° 292 por la cual se adjudica el llamado a licitación por concurso de ofertas N° 02 /15 "Adquisición de vehículos" ID N°: 299.341, para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y se autoriza a suscribir el contrato respectivo.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente